



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 329-2023-A-MDT.

Tinta, 23 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 071/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023, de fecha 08 de noviembre de 2023; Informe N° 462-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023; Informe N° 123-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C de fecha 17 de noviembre de 2023; Opinión Legal N° 137-2023-AL-MDT/CC/RECG de fecha 21 de noviembre de 2023; Proveído de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, lo establecido en el artículo 1 inciso 11 dispone "concluido la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso" y en el artículo 12 señala "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, según el numeral 9.1 del capítulo IX de la Directiva N° 002-2022-MDT/C, sobre "Normas y Procedimientos para la recepción, liquidación técnica y financiera del Proyecto de Inversión Pública ejecutados por la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Tinta, establece la conformación del comité de recepción de obra.

Que, mediante Informe N° 071/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar, Residente del Proyecto, emite informe con el visto bueno del Inspector del Proyecto Ing. Fausto Steve Apran Apaza, dirigido al Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicitando la conformación del Comité de recepción y liquidación de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2542786, sustentando su pedido, que la obra ha culminado con un avance físico a nivel de costo directo de S/. 1,319,244.93 soles, que representa el 100% hasta octubre del 2023 y un avance financiero en un porcentaje de 95.97% hasta octubre de 2023; en cumplimiento de la Directiva N° 004-2022-MDT/C y conforme señala en el cuaderno de obra asiento N° 302.

Que, mediante Informe N° 462-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, remite informe por intermedio de Gerencia Municipal, solicitando la conformación del comité de recepción y liquidación del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2542786, ratificando la solicitud de conformación del Informe N° 071/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023, de fecha 08 de noviembre de 2023.

Que, mediante Informe N° 123-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, emite informe solicitando la aprobación de la comisión de recepción y liquidación del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2542786, mediante acto resolutorio, en estricto cumplimiento de la Directiva N° 002-2022-MDT/C, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, siendo la conformación lo siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIÓN QUE REPRESENTARA
ING. GIRALDO CARRASCO VILAFUERTE Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión.	PRESIDENTE
MVZ DARIO CONDORI QUISPE Sub Gerente de Desarrollo Económico Local.	RESPONSABLE TÉCNICO
CPC. ALEJANDRO HUAMAN ATAYUPANQUI Jefe de la Unidad de Tesorería.	RESPONSABLE FINANCIERO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ING. ISMAEL TOQUE TOLEDO Residente de Obra – Sub Gerencia de Infraestructura y Obras	SECRETARIO EJECUTOR TÉCNICO FINANCIERO.
ABG. CARLOS ALBERTO CHACÓN ALFARO. Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta.	RESPONSABLE DEL AREA LEGAL.
ING. FAUSTO STEVE MORAN APAZA. Inspector de Proyecto.	ASESOR DE LA COMISIÓN.

Que, mediante Opinión Legal N° 137-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis y evaluación de la documentación, concluye y opina declarar PROCEDENTE la conformación del comité de recepción y liquidación del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2542786, conforme lo solicitado en el informe N° 123-2023-JS/GCV-USELPI-MDT-C, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, ratificando todos los informes adjuntos la expediente administrativo, por tanto se debe emitir el acto resolutorio correspondiente por el titular del pliego.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se dispone emitir la resolución, conforme lo solicitado en el expediente administrativo.

Que, estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la Constitución Política del Perú; en merito a lo normado por el numeral 6 del artículo 20 de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO denominado: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACIÓN ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2542786. El mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIÓN QUE REPRESENTARA
ING. GIRALDO CARRASCO VILLAFUERTE. Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión.	PRESIDENTE
MVZ. DARIO CONDORI QUISPE Sub Gerente de Desarrollo Económico Local.	RESPONSABLE TÉCNICO
CPC. ALEJANDRO HUAMAN ATAYUPANQUI Jefe de la Unidad de Tesorería.	RESPONSABLE FINANCIERO
ING. ISMAEL TOQUE TOLEDO Residente de Obra – Sub Gerencia de Infraestructura y Obras	SECRETARIO EJECUTOR TÉCNICO FINANCIERO.
ABG. CARLOS ALBERTO CHACÓN ALFARO. Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta.	RESPONSABLE DEL AREA LEGAL.
ING. FAUSTO STEVE MORAN APAZA. Inspector de Proyecto.	ASESOR DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité de Recepción y Liquidación del proyecto, conformado en el primer artículo, el cumplimiento del presente acto resolutorio, conforme la normativa pertinente del caso.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el cumplimiento y monitoreo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga o contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, funcionarios designados y demás unidades orgánicas, para su cumplimiento, conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE